COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DECRETO DE ARCHIVO 009-2016-2017-CEBFIF-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
08 MAY 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 14:15

Proyecto de Ley 438/2016-CR, que modifica el artículo 85 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, con el propósito de fomentar la transparencia de la información de deudas tributarias.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de noviembre de 2016 la Oficialía Mayor del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones decretó, para estudio y dictamen, a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera y única Comisión el Proyecto de Ley 438/2016-CR que propone la "Ley que modifica el artículo 85 del Texto Único Ordenado del Código Tributario con el propósito de fomentar la transparencia de la información de deudas tributaria."

Que la propuesta legislativa plantea la modificación del artículo 85 del Código Tributario para establecer que constituyen excepciones a la reserva tributaria:

> *"j) La identidad del contribuyente, el monto de la deuda exigible y la deuda exigible que ha pasado a proceso de cobranza coactiva, cuando el monto adeudado supera un millón de soles.*
>
> *La identidad del contribuyente y el monto impugnado en la vía administrativa, cuando este monto supera un millón de soles.*
>
> *La identidad del contribuyente y el monto impugnado en via judicial, cuando este monto supera un millón de soles."*

Que el artículo 85 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 2, literal 5, de la Constitución Política del Perú, establece:

> *"Artículo 85.- RESERVA TRIBUTARIA*
> *Tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o,*

cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Artículo 192.
(...)
Adicionalmente, a juicio del jefe del órgano administrador de tributos, la Administración Tributaria, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, podrá incluir dentro de la reserva tributaria determinados datos que el sujeto obligado a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) proporcione a la Administración Tributaria a efecto que se le otorgue dicho número, y en general, cualquier otra información que obtenga de dicho sujeto o de terceros. En virtud a dicha facultad no podrá incluirse dentro de la reserva tributaria:

1. La publicación que realice la Administración Tributaria de los contribuyentes y/o responsables, sus representantes legales, así como los tributos determinados por los citados contribuyentes y/o responsables, los montos pagados, las deudas tributarias materia de fraccionamiento y/o aplazamiento, y su deuda exigible, entendiéndose por esta última, aquélla a la que se refiere el Artículo 115. La publicación podrá incluir el nombre comercial del contribuyente y/o responsable, si lo tuviera.

2. La publicación de los datos estadísticos que realice la Administración Tributaria tanto en lo referido a tributos internos como a operaciones de comercio exterior, siempre que por su carácter general no permitan la individualización de declaraciones, informaciones, cuentas o personas."

Que, el Tribunal Fiscal se ha pronunciado, mediante Resolución 09151-1-2008, del 25.07.2008, emitida con carácter de jurisprudencia de observancia obligatoria, señalando que *"La Administración Tributaria se encuentra facultada a registrar en las centrales de riesgo la deuda tributaria exigible coactivamente, no obstante que aún no se haya iniciado el procedimiento de cobranza coactiva o este haya suspendido o dejado sin efecto por razones distintas a la no exigibilidad de la deuda en cobranza".*

Que, en tal virtud, la medida planteada en el sentido de publicar el monto de la deuda exigible[1] y la deuda exigible que ha pasado a un proceso de cobranza coactiva, resulta innecesaria, debido a que el Código Tributario ya contempla dichos casos fuera del alcance de la reserva tributaria careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en nuestra Comisión acrecentando nuestra carga procesal por lo cual se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República[2] y en consecuencia

[1] Dicho artículo detalla la deuda exigible en cobranza coactiva.
[2] *"Artículo 70.*
(...)
c) Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía mayor. En el acta de la respectiva sesión debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión (...)"

DECRETA:

Archivar el Proyecto de Ley 438/2016-CR que propone la "Ley que modifica el artículo 85 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, con el propósito de fomentar la transparencia de la información de deudas tributaria", por las razones expuestas.

Comuníquese a la Oficialía Mayor.
Transcríbase al Acta.
Archívese.
Lima, 19 de abril de 2017.

Percy Alcalá Mateo
Vicepresidente

Víctor Andrés García Belaúnde
Secretario

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

MIEMBROS TITULARES

1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Presidente
   Peruanos por el Kambio

2. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**
   Vicepresidente
   Fuerza Popular

3. **GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
   Secretario
   Acción Popular

MIEMBROS TITULARES

4. **ACUÑA ÑÚNEZ, RICHARD FRANK**
   Alianza Para El Progreso

5. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
   Fuerza Popular

6. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
   Peruanos por el Kambio

7. **CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL**
   Fuerza Popular

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

8. **DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO**
Célula Parlamentaria Aprista
Dispensa
.....

9. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO**
Fuerza Popular
Dispensa
.....

10. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**
Fuerza Popular
.....

11. **NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA**
Fuerza Popular
.....

12. **PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
.....

13. **QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
Dispensa
.....

14. **RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS**
Fuerza Popular
.....

15. **REÁTEGUI FLORES, ROLANDO**
Fuerza Popular
.....

5

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

	16. **ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	17. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular .....
	18. **TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL** Fuerza Popular .....

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. **ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	2. **CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	3. **CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS** Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	4. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO** Fuerza Popular .....
	5. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY** Fuerza Popular .....

6

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

	6. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular .....
	9. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH Fuerza Popular .....
	10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso .....
	11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular .....
	13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID Fuerza Popular .....

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Séptima Sesión Ordinaria
Lima, miércoles 19 de abril de 2017
08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

CONGRESO REPÚBLICA

	14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por El Kambio .....
	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos Por El Kambio .....
	19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular .....
	20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular .....
	21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....

8

	22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista .....
	23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular .....

9

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE ECONOMÍA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
12 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

OFICIO N°390 -2017-VAGB/CR

Lima, 12 de abril del 2017

Señora
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
12 ABR. 2017
Recibido por 13:05

Asunto : Licencia

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia, de conformidad con lo señalado en el Inciso i) del Artículo 30° del Reglamento del Congreso de la República, desde el lunes 17 hasta el jueves 20 de abril del presente año, para viajar a Washington atendiendo la invitación a la Conferencia Parlamentaria Global del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional – FMI.

Lo que comunico a usted, a fin de que se tenga en cuenta para el cómputo de asistencia y votaciones de los señores congresistas a las sesiones del Pleno, comisiones ordinarias y extraordinarias, comisiones investigadoras, comisiones especiales y grupos de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Congresista de la República

VAGB/mp.
Adj. Carta Invitación.

10

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 12:53

Lima, 18 de abril de 2017

OFICIO N° 380-2016-2017/DC/KMSC-CR

SEÑORA CONGRESISTA
Mercedes Aráoz Fernández
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera.

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Karla Schaefer Cuculiza, para solicitar licencia a la Sesión de la Comisión que usted preside, programada para el día miércoles 19 de abril del presente, por encontrarse en la ciudad de Piura.

Agradeciendo de manera especial la atención que brinde al presente, y solicitando se tramite la licencia correspondiente, quedo de usted.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA

Ana Patricia Crosby Crosby

Asesora I

18 ABR 2017 ▸ 22 ABR 2017 DESTINO **PIURA, PERU**

PREPARADO PARA
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA LAN

CÓDIGO DE RESERVACIÓN DYAKUN

PARTIDA: **MARTES 18 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP
LA 2310

Operado por:
LATAM AIRLINES PERU

Duración:
1horas 45minutos

Clase:
Económica

Estado:
Confirmado

LIM
LIMA, PERU

Saliendo a las (hora local):
18:35

Terminal:
No disponible

▸

PIU
PIURA, PERU

Llegando a las (hora local):
20:20

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE A320 JET

Distancia (en millas ORIGEN/DESTINO):
526

Escala(s): 0

Comidas:
Comida y bebida para la venta

Nombre del pasajero:
» Karla Melissa Schaefer Cuculiza

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
5442152277575

PARTIDA: **SÁBADO 22 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP
LA 2309

Operado por:
LATAM AIRLINES PERU

Duración:
1horas 35minutos

Clase:
Económica

Estado:
Confirmado

PIU
PIURA, PERU

Saliendo a las (hora local):
19:25

Terminal:
No disponible

▸

LIM
LIMA, PERU

Llegando a las (hora local):
21:00

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE A319 JET

Distancia (en millas ORIGEN/DESTINO):
526

Escala(s): 0

Comidas:
Comida y bebida para la venta

Nombre del pasajero:
» Karla Melissa Schaefer Cuculiza

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
5442152277575

Notas
*RSC/CONGRESO DE LAREPUBLICA
*NRC/20161749126

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Lima, 18 de abril de 2017

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Oficio Nº 240 -2017-AQCH/CR

Señora:
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a Ud., por especial encargo del señor Congresista Alberto Quintanilla Chacón, para hacerle llegar su cordial saludo y comunicarle que asistirá con retraso a la sesión de la Comisión de vuestra presidencia programada para el 19 de los corrientes, en tanto se encuentra atendiendo tareas vinculadas a su labor parlamentaria.

Atentamente,

GLADYS FERNANDEZ CHIRA
Asesora del Despacho del Cong.
Alberto Quintanilla Chacón

13

Lima, 19 de Abril del 2017

Oficio N° 101 - 2017/MAF-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
18 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Señor
Percy Eloy Alcalá Mateo
Vice Presidente
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Presente.-

De mi consideración:

Le dirijo el presente, con la finalidad de hacer llegar a Ud. la excusa de la Congresista Mercedes Aráoz Fernández de asistir a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de su digna vice presidencia convocada para el día 19 de Abril de 2017, en razón de que cuenta con Licencia Oficial por viaje al Exterior.

Por tanto, a usted Señor Congresista, Vice Presidente de la Comisión solicito se sirva tramitar la presente excusa.

Atentamente,

Guillermo Diaz Sanchez
Asesor

14

CARGO

Lima, 05 de Abril de 2017

OFICIO N° 098 -2016-2017/MAF-CR

05 ABR 2017 9:15 a.m.

Sra. Dra.
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República.
Presente.-

De mi consideración:

Le dirijo el presente saludándola cordialmente, con la finalidad de solicitar a Ud. se sirva, al amparo de lo establecido en el art. 22° inc. i) del Reglamento del Congreso de la República; tramitar mi solicitud de **Licencia Oficial** a efectos de asistir entre **los días 17 al 20 de Abril del año en curso,** a la sede de la OCDE a impartir una conferencia magistral y asistir a una reunión bilateral, de acuerdo a la invitación formulada por el Secretario general de dicho organismo internacional.

Este viaje oficial no irrogará gastos al Congreso de la República.

Por tanto, a Ud. Señora Presidenta solicito se sirva conferir a esta solicitud el trámite que establece el Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Mercedes Araoz Fernández
Congresista de la República

15

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES

Secretary-General
Secrétaire général

AG/2017.171.gms

28 de marzo de 2017

Estimada Vice Presidenta,

La exitosa implementación del Programa País OCDE-Perú ha intensificado la interacción entre la Organización y el Perú, despertando un gran interés de los países miembros de nuestra Organización en el proceso de reformas iniciado desde hace más de dos décadas y que ha tomado nuevo dinamismo durante la administración del Presidente Kuzcynski. Al tiempo que Perú ha reforzado su compromiso con las mejores prácticas y estándares de la OCDE, también ha desempeñado un papel muy activo en el ámbito internacional, siendo sede de reuniones como la COP20, las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial así como las recientes cumbres de APEC y la Alianza del Pacífico.

En este contexto, es para mí un honor extenderle una invitación a la sede de la OCDE para impartir una conferencia magistral ante las delegaciones de los países miembros, el Secretariado y el público en general, sobre el Perú, su visión de desarrollo y su papel en el ámbito internacional, el día 18 de abril de 2017. Este evento tendría lugar entre 11h00 y 12h00 de la mañana, y estaría precedido por una reunión bilateral entre 10h30-11h00 en la que podríamos conversar sobre los últimos avances y perspectivas de la relación entre el Perú y la OCDE. Si su agenda lo permite, y en virtud también de su papel como legisladora, podemos agendar durante su visita algunas reuniones con las direcciones de la OCDE que sean de particular interés de cara a las reformas actualmente en discusión en el Congreso Peruano.

Será para mi un gran placer poder recibirla en la sede de la OCDE.

Cordialmente,

Ángel Gurría

Sra. Merdeces Aráoz
Segunda Vicepresidenta del Perú y Congresista de la República
República del Perú

Cc: S.E. Sr. Alvaro de Soto, Embajador, Embajada de la República del Perú en Francia

Direct line
Tel: +33 (0) 1 45 24 80 10
Fax: +33 (0) 1 45 24 88 26

www.oecd.org
secretary.general@oecd.org
secretaire.general@ocde.org

2, rue André Pascal
75775 CEDEX 16
France

16

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN, en el cargo de Asesor II del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1508433-1

Autorizan viaje de la Segunda Vicepresidenta de la República del Perú a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 093-2017-PCM

Lima, 11 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de marzo de 2017, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) extiende una invitación a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, para impartir una conferencia magistral ante las delegaciones de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el público en general; sobre el Perú, su visión de desarrollo y su papel en el ámbito internacional;

Que, el citado evento se realizará el 18 de abril de 2017 en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ubicada en la ciudad de París, República Francesa;

Que, asimismo, durante su estadía en la ciudad de París, República Francesa, los días 19, 20 y 21 de abril de 2017, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, sostendrá reuniones bilaterales con los representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de Alemania, Suecia, España, Canadá, Francia, Corea y Países Bajos, así como con altos ejecutivos del Gobierno Francés;

Que, teniendo en consideración que en diciembre de 2014, Perú suscribió el "Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)", cuyo propósito es establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre las partes a través del mecanismo denominado "Programa País", que está orientado a promover la adhesión de los países a los instrumentos de la OCDE; resulta de interés institucional y para el país la participación de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, en los eventos;

Que, por consiguiente, resulta necesario autorizar su viaje a la ciudad de París, República Francesa, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República del Perú, a la ciudad de París, República Francesa, del 16 al 22 de abril de 2017; para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes en US$	Viáticos por día en US$	Número días	Total viáticos en US$
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández	3,933.66	540	4+2	3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1508569-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Modifican la R.M N° 059-2017-MINAGRI, respecto a la denominación, composición y funciones del Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Promoción de la Oferta Agraria Exportable

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0132-2017-MINAGRI

Lima, 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0059-2017-MINAGRI, de 21 de febrero de 2017, se creó el Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Agro Exportación, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de identificar, promover y proponer acciones en materia agro exportadora, que permita su desarrollo y fortalecimiento;

Que, a tenor de lo dispuesto por el sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, una de las funciones compartidas de este Ministerio es "Promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados,

17

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 8:51am

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 19 de Abril del 2016

OFICIO N°00200-2016-2017/JDCG-CR/GT-PRO INVERSIÓN

Señora Econ.:
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.-

ASUNTO : Solicito licencia.

De mi especial consideración:

Es grato saludar a usted y en atención del asunto que se indica, solicito **LICENCIA** a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2017, por encontrarme realizando funciones propias de mi función legislativa.

Con tal motivo expreso a usted mi especial consideración y afecto.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Congresista de la República

18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 9.42

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

Lima, 19 de abril del 2017

Oficio N° 512 - 2016-2017/RAN-CR

Señora:
Mercedes Aráoz Fernández
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez por encargo del Congresista Richard Acuña Núñez, le solicito a usted LICENCIA a la Sesión de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que se llevará a cabo el día hoy miércoles 19 de abril por encontrarse en reuniones de representación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente;

CÉSAR ROMERO VÁSQUEZ
Asesor Principal
Congresista Richard Acuña Núñez

19

Lima, 19 de abril de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:50

Oficio N° 075-2016- 2017/LGV-CR

Señora
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Congreso de la República
Presente

Ref.: Dispensa - Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (19/04/2017)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y por especial encargo del Señor Congresista Luis Galarreta Velarde, solicitarle se sirva tramitar su dispensa para la Sesión Ordinaria de la Comisión de la referencia.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Econ. Manuel Alberto Ruiz Barrón
Asesor Despacho
Cong. Luis Galarreta Velarde

cc. Dpto de Comisiones.
LGV/mrb

20

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ECONOMÍA BANCA FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
19 ABR 2017
RECIBIDO
Hora

Lima, 19 de Abril del 2017

Oficio N° 0102-2016-2017/CCHD-CR

Señora Doctora
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía del día de hoy Miércoles 19 de Abril, por estar atendiendo asuntos propios de mi función.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CECILIA CHACON DE VETTORI

Cecilia Chacón De Vettori
Congresista de la República

21

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 19 de abril de 2017.

ACTA 17

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, se reunió la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para realizar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura Ordinaria 2016-2017, la misma que se inició a las 8.20 horas del miércoles 19 de abril de 2017.

Se encontraban presentes el señor Vicepresidente de Comisión congresista Percy Alcalá Mateo, quien en la presente Sesión actúo en calidad de Presidente, por cuanto la Titular congresista Mercedes Aráoz Fernández se encontraba con licencia oficial fuera del país, los congresistas miembros titulares Lucio Ávila Rojas, Carlos Bruce Montes De Oca, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacora Mamani, Osías Ramírez Gamarra, Rolando Reátegui Flores, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales. También estuvieron presente los señores congresistas Jorge Andrés Castro Bravo, Patricia Elizabeth Donayre Pasquel y Modesto Figueroa Minaya, en su calidad de miembros accesitarios. Asistió la señora congresista Janet Emilia Sánchez Alva. En consecuencia, con el quorum reglamentario se inició la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

El señor Presidente (e) dejó constancia de la Licencia de los señores congresistas Mercedes Araoz Fernández, Presidenta de la Comisión y Víctor Andrés García Belaúnde, Secretario de la Comisión. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Richard Acuña Nuñez, Cecilia Chacón de Vettori, Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez, Luis Galarreta Velarde, Alberto Eugenio Quintanilla Chacón y Karla Melissa Schaefer Cuculiza.

Al inicio de la sesión, el señor Presidente (e) dejó constancia que se ha remitido a cada uno de los señores congresistas miembros de la Comisión, conjuntamente con la Agenda, por correo electrónico, el Cuadro con las Sumillas de los documentos ingresados y emitidos durante las dos semanas anteriores, e indicó que si los señores congresistas requieren copia de los mismos, se sirvan solicitarlos a la Secretaría Técnica.

Igualmente señaló que se ha remitido por el mismo medio(correo electrónico), el Cuadro con las sumillas de los proyectos de ley que para su correspondiente estudio ingresaron a la Comisión, así como los pre-dictámenes que figuraban en la Agenda -Orden del Día, con las correspondientes opiniones sobre los mismos.

Acto seguido, el señor Presidente puso a consideración de los señores congresistas el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Continuada, realizada el 12 de abril de 2017, la misma que fue aprobada por unanimidad.

22

I. DESPACHO

Se dio cuenta de siguientes Proyectos de Ley ingresados para su correspondiente estudio:

1.- PROYECTO DE LEY 1166/2016-CR, que propone la Ley que establece disposiciones que generen beneficios tributarios a favor de personas naturales y jurídicas que se hayan visto afectadas por desastres naturales. Presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa del señor congresista Jorge del Castillo Gálvez y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 07 de abril pasó solamente para estudio de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Para tener mayores elementos de juicio es pertinente solicitar opinión del MEF.

2.- PROYECTO DE LEY 1175/2016-CR, que propone la Ley que promueve el equipamiento y modernización de los Institutos Públicos de Investigación, cuyas funciones son desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica para la sustentabilidad, salubridad, seguridad nacional y pública del país. Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Juan Carlos Yuyes y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 11 de abril pasó para estudio de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como primera Comisión dictaminadora y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como segunda Comisión. Para tener mayores elementos de juicio es pertinente solicitar opinión de la PCM, MEF y MINEDU.

3.- PROYECTO DE LEY 1177/2016-CR, que propone la Ley que establece un tratamiento especial para las MYPES, que hayan sufrido pérdida de capital de trabajo por daños ocasionados por desastres naturales, ubicadas en zonas declaradas en emergencia. Presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio, a iniciativa de la señora congresista Ana María Choquehuanca de Villanueva y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 11 de abril de 2017 pasó para estudio de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como primera Comisión dictaminadora y a esta Comisión en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio es pertinente solicitar opinión e informes del MEF y PRODUCE.

4.- PROYECTO DE LEY 1185/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la condonación de deudas a los agricultores afectados por las contingencias meteorológicas de fenómeno del niño costero del año 2017. Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Bienvenido Ramírez Tandazo y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 11 de abril de 2017 pasó para estudio de esta Comisión en primer orden y de la Comisión Agraria en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio es pertinente solicitar opinión del MEF y MINAGRI.

5.- PROYECTO DE LEY 1188/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el refinanciamiento de los agricultores damnificados por el fenómeno natural denominado "Niño Costero 2017". Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 11 de abril de 2017 pasó para estudio de esta Comisión en primer orden y a la Comisión Agraria en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio es pertinente la opinión del MEF y del Ministerio de Agricultura y Riego.

23

6.- PROYECTO DE LEY 1200/2016-CR, que propone la Ley que faculta, por excepción, al afiliado al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones de las zonas afectadas por desastres naturales y declaradas en emergencia, a retirar hasta el 20% de su Fondo de Pensiones. Presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio poa la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del señor congresista Hernando Ismael Cevallos Flores y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 11 de abril de 2017 pasó para estudio de la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social como primera Comisión dictaminadora y a esta Comisión en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio se requiere opinión previa del MEF, MINTRA y la SBS y AFP.

II. PEDIDOS

La congresista Paloma Noceda señaló que de acuerdo a información publicada en el Diario La República, en el primer trimestre de 2017 se crearon veinticinco mil empleos respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, el jefe del INEI ha señalado que se trata de subempleos, que la baja en los puestos de trabajo se explica por el menor desempeño de sectores estratégicos como el sector manufactura que decreció 6.3% y construcción 8.8%. En tal sentido, consideró que estas son cifras que se deben seguir de cerca pues refleja la economía del país y el deterioro del empleo formal, por lo que solicitó que el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo informe sobre dichas estadísticas y las acciones que están tomando al respecto.

Asimismo, señaló que el día de ayer en el diario El Comercio se publicó un estimado del costo de la reconstrucción del país, que según el BCR sería de tres mil ochocientos millones de dólares en el sector Transportes y cerca de cinco mil millones de dólares sumando los otros sectores. Indicó que no obstante, en la sesión anterior, el Ministro de Economía y Finanzas informó sobre distintas cifras, considera necesario que se les proporcione un estimado de estas de manera formal.

El congresista Oracio Pacori solicitó la conformación de un Grupo de Trabajo en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con el objetivo de alcanzar a la Comisión información integral y multipartidaria que permita identificar una hoja de ruta, a fin de aportar desde el Congreso de la República, las reformas prioritarias que permitan ampliar la base tributaria nacional frente a la crisis fiscal, de acuerdo a los estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

IV. ORDEN DEL DIA

1. **SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 626/2016-CR,** que propone: La Ley que establece "Alertas Educativas" para las micro y pequeñas empresas; por su autor congresista Miguel Ángel Torres Morales.

El señor Presidente señaló que mediante Decreto del 15 de noviembre de 2016, pasó para estudio de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera Comisión Dictaminadora y a la Comisión de producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como segunda Comisión dictaminadora.
Para tener mayores elementos de juicio se ha solicitado opinión al Ministerio de Economía y Finanzas – SUNAT y Ministerio de la Producción. La opinión del MEF es negativa y de PRODUCE favorable.

Seguidamente otorgó el uso de la palabra al congresista Miguel Ángel Torres Morales, autor de la iniciativa legislativa.

24

El congresista Miguel Torres Morales sustentó el **PROYECTO DE LEY 626/2016-CR**, que sustancialmente propone la modificación de los artículos 165º y 180º del Código Tributario para incorporar la sanción denominada "alerta educativa" en el listado de sanciones aplicables con la precisión de que se trata exclusivamente para las MYPES y en el ámbito de la SUNAT. La SUNAT mediante Resolución establece que las "Alertas Educativas" son acciones que implican una capacitación directa y eficiente, en el marco de la formación y creación de cultura tributaria, con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario, coadyuvar al desarrollo de las competencias específicas y mejorar la eficiencia en la gestión empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas; así como contribuir aprendizaje específico respecto del tipo de infracción detectada o incurrida y no detectada. Las Alertas Educativas pueden consistir en la asistencia a una charla o capacitación en el local de la SUNAT que se designe, la impartición por la SUNAT de charla o capacitación en el local de la Micro o Pequeña Empresa, la entrega de material instructivo que explique el tipo de infracción y todo otro mecanismo idóneo.

2. **Sustentación del Proyecto de Ley 807/2016-CR,** que propone la Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, para optimizar la opción de retiro de ahorros previsionales, a favor de los afiliados, por su autor congresista Yonhy Lescano Ancieta.

El señor Presidente señaló que mediante Decreto del 21 de diciembre de 2016, pasó para estudio de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera Comisión Dictaminadora y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como segunda Comisión dictaminadora.
Para tener mayores elementos de juicio se ha solicitado opinión al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). El MEF aún no ha remitido su opinión y la opinión de la SBS es negativa. Seguidamente otorgó el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano Ancieta, autor de la iniciativa legislativa.

El congresista Yonhy Lescano Ancieta sustento el Proyecto de Ley 807/2016-CR, indicando que su iniciativa propone modificar la 24ava Disposición Final y Transitoria, el artículo 42 A del TUO del Sistema privado de Administración de Fondos de Pensiones , aprobado por Decreto Supremo No 054-97EF e introduce siete nuevos artículos pre pretenden mejorar la aplicación de las leyes 30425 y 30478, que permiten a los afiliados el retiro de hasta el 95.5% del saldo de la CIC al llegar a la edad de jubilación y el retiro de hasta el 25% de la misma, en cualquier momento de su afiliación , para la compra de un primer inmueble. Dijo que pretende mejorar y optimizar los beneficios de la opción de retiro de los Fondos de la CIC en el SPP, porque contribuiría a elevar el bienestar económico de los afiliados y pensionistas de las AFP, con normas que cautelen la inembargabilidad de los fondos de pensiones retirados, el valor constante de estos fondos , la gratuidad de todo el proceso de retiro y un plazo máximo razonable que evite la arbitrariedad de las entidades involucradas.

3. **El señor Presidente** sometió a debate los Dictamenes recaídos en los siguientes Proyectos de Ley:

3.1 PROYECTO DE LEY 340/2016-CR, que modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 299, Ley de Arrendamiento Financiero, y el artículo 29 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a efectos de generar una mejor percepción del leasing en transporte, permitiendo a las empresas arrendadoras, financien a más empresas de transporte, generando un dinamismo económico, que se verá reflejado en el giro del negocio e indirectamente en su personal y los usuarios.

El señor Presidente señaló que la Comisión recomienda su aprobación con un Texto Sustitutorio, que modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 299, Ley de Arrendamiento Financiero, en los términos siguientes:

> "Artículo 6. Los bienes materia de arrendamiento financiero deberán ser cubiertos mediante pólizas contra riesgos susceptibles de afectarlos o destruirlos. Es derecho irrenunciable de la locadora fijar las condiciones mínimas de dicho seguro.
>
> La arrendataria es responsable del daño que pueda causar el bien, desde el momento que lo recibe de la locadora. Corresponde a la arrendataria asegurar obligatoriamente a los bienes materia de arrendamiento financiero contra riesgos de responsabilidad objetiva frente a terceros."

Asimismo, modifica el artículo 29 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en los términos siguientes:

> "Artículo 29.- De la responsabilidad civil
>
> La responsabilidad civil derivada de los accidentes de tránsito causados por vehículos automotores es objetiva, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. El conductor, el propietario del vehículo y, de ser el caso, el prestador del servicio de transporte terrestre son solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados.
>
> La responsabilidad civil por los daños ocasionados con los bienes que se encuentran sujetos a contratos de arrendamiento financiero suscritos por una empresa supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se rigen por su ley especial y por las demás normas aplicables a las operaciones de arrendamiento financiero."

Indicó que el propósito de la propuesta es garantizar el posible resarcimiento que se genere ante la negligencia, imprudencia o impericia que genere el uso de un vehículo sujeto a arrendamiento financiero. Su finalidad es establecer de manera literal, la determinación de responsabilidades, disponiendo que la arrendataria es responsable frente a terceros, y adicionalmente debe asegurar obligatoriamente los bienes sujetos a arrendamiento financiero, por responsabilidad objetiva frente a terceros. Con ello se busca una mayor protección para las partes del contrato de leasing, pues las empresas arrendadoras tendrán la seguridad que no se verán como parte de un proceso indemnizatorio por daños ocasionados y en el caso de la arrendataria, asegurar el pago en caso ocurra el daño. Asimismo, los posibles afectados verán resarcidos sus expectativas indemnizatorias.

Recalcó que la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas señala que las modificaciones propuestas fortalecerán el marco jurídico existente, debido a que sería una norma con rango de ley y no una norma reglamentaria como un decreto supremo, la que establezca la obligación del arrendatario de indemnizar los daños causados por los accidentes de tránsito.

Se busca exonerar de responsabilidad civil a las empresas de arrendamiento financiero, con respecto a la obligación de indemnizar los daños causados por accidentes de tránsito, considerando que en los contratos de arrendamiento financiero es la arrendataria a favor de quien se realiza la actividad riesgosa para satisfacer las necesidades propias de la empresa. En tal sentido, se enmarca en lo dispuesto por con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Boards (IASB) que establecen que en los estados financieros del arrendatario, una operación de arrendamiento clasificará como tal si transmite el derecho a controlar el uso de un activo, situación que incluye la

26

15

transferencia sustancial de todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Concluido el debate el señor Presidente sometió a votación el Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 340/2016-CR.

Con el voto a favor de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Carlos Bruce Montes De Oca, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacori Mamani, Osías Ramírez Gamarra, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales. Con la abstención del congresista Rolando Reátegui Flores, se aprobó por mayoría el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 340/2016-CR.

3.2 Proyecto de Ley 643/2016-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27617 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas y el artículo 3 de la Ley No 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, para asignar recursos a la Universidad Nacional del Callao.

El señor Presidente señaló que la norma propuesta tiene como objetivo incluir a la Universidad Nacional del Callao dentro de los beneficiarios del 10% del Fondo Educativo del Callao, que proviene de la Participación de Renta de Aduanas (PRA) y se establecen Disposiciones Complementarias Finales, para evitar distorsiones de orden presupuestal, que se enmarcan en el respeto de la normatividad vigente.

Concluido el debate el señor Presidente sometió a votación el Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 643/2016-CR, con el voto a favor de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Carlos Bruce Montes De Oca, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacori Mamani, Osías Ramírez Gamarra, Rolando Reátegui Flores, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales. Así como el voto a favor de los congresistas Patricia Elizabeth Donayre Pasquel y Modesto Figueroa Minaya, en calidad de accesitarios de los señores congresistas Karla Schaefer Cuculiza y Luis Galarreta Velarde, respectivamente. Con ningún voto en contra y ninguna abstención, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 643/2016-CR

3.3 Proyecto de Ley 438/2016-CR, que propone la Ley que modifica el Texto Único Ordenado del Código Tributario, con el propósito de fomentar la transparencia de la información de las deudas tributarias.

El señor Presidente señaló que la Comisión recomienda el archivo del Proyecto de Ley 438/2016-CR, que propone modificar el artículo 85 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF, con el propósito de fomentar la transparencia de la información de deudas tributarias

Indicó que la propuesta de modificación del artículo 85 del Código Tributario es para establecer que constituyen excepciones a la reserva tributaria: *"j) La identidad del contribuyente, el monto de la deuda exigible y la deuda exigible que ha pasado a proceso de cobranza coactiva, cuando el monto adeudado supera un millón de soles. La identidad del contribuyente y el monto impugnado en la vía administrativa, cuando este monto supera un millón de soles. La identidad del contribuyente y el monto impugnado en vía judicial, cuando este monto supera un millón de soles."*

Precisó que el Tribunal Fiscal se ha pronunciado, mediante Resolución 09151-1-2008, del 25 de julio de 2008, emitida con carácter de jurisprudencia de observancia obligatoria, señalando que *"La Administración Tributaria se encuentra facultada a registrar en las*

centrales de riesgo la deuda tributaria exigible coactivamente, no obstante que aún no se haya iniciado el procedimiento de cobranza coactiva o este haya suspendido o dejado sin efecto por razones distintas a la no exigibilidad de la deuda en cobranza".

En tal sentido, la medida planteada para publicar el monto de la deuda exigible y la deuda exigible que ha pasado a un proceso de cobranza coactiva, resulta innecesaria, debido a que el Código Tributario ya contempla dichos casos fuera del alcance de la reserva tributaria careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en nuestra Comisión acrecentando nuestra carga procesal. En consecuencia, se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República y archivar el Proyecto de Ley 438/2016-CR, mediante el correspondiente Decreto.

Concluido el debate el señor Presidente sometió a votación el Decreto de Archivo recaído sobre el Proyecto de Ley 438/2016-CR.

Con el voto a favor de los señores congresistas miembros titulares Lucio Ávila Rojas, Carlos Bruce Montes De Oca, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Osías Ramírez Gamarra, Rolando Reátegui Flores, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales. Así como el voto a favor de los congresistas Patricia Elizabeth Donayre Pasquel y Modesto Figueroa Minaya, en calidad de accesitarios de los señores congresistas Karla Schaefer Cuculiza y Luis Galarreta Velarde, respectivamente y con el voto en contra del congresista Oracio Ángel Pacori Mamani, se aprobó por mayoría el Decreto de Archivo recaído sobre el Proyecto de Ley 438/2016-CR.

Acto seguido, **el congresista Miguel Torres Morales** presentó una cuestión previa para solicitar la ampliación de la Agenda, a fin de incluir en la Orden del Día, la insistencia sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la **Autógrafa de Ley No 584/2016-CR** que propone la Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.

El señor Presidente sometió a debate y votación la cuestión previa planteada por el congresista Miguel Torres Morales. Con el voto a favor de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacori Mamani, Osías Ramírez Gamarra, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales. Con el voto en contra del congresista Carlos Bruce Montes De Oca y la abstención del congresista Rolando Reátegui Flores, se aprobó por mayoría la cuestión previa presentada por el congresista Miguel Torres Morales.

En tal sentido, entro a debate la insistencia sobre las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa No 584/2016-CR.

4. **Insistencia sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley 584/2016-CR, que propone la Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.**

El señor Presidente sometió a votación la insistencia sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley No 584/2016-CR, que propone la Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.

Con el voto a favor de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Mártires Lizana Santos, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacori Mamani, Osías Ramírez

28

Gamarra, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y Miguel Ángel Torres Morales; así como el voto a favor de los señores congresistas Patricia Elizabeth Donayre Pasquel y Modesto Figueroa Minaya, en calidad de accesitarios de los señores congresistas Karla Schaefer Cuculiza y Luis Galarreta Velarde, respectivamente y con el voto en contra del congresista Carlos Bruce Montes De Oca y la abstención del congresista Rolando Reátegui Flores, **se aprobó por mayoría la referida insistencia de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley 584/2016-CR.**

El señor Presidente sometió a votación la Dispensa de la lectura del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente Sesión; siendo aprobado por unanimidad.

En este estado de la sesión el señor Presidente (e) levantó la sesión, siendo las 9.35 horas.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presenta Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Percy Alcalá Mateo
Presidente (e)

Víctor Andrés García Belaúnde
Secretario

29